Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias
Unidad Centro Comunitario de Rehabilitación

MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N° 11.685.-

MONTE PATRIA, 25 de Julio de 2018.

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- La Ley de Discapacidad Nº 20.422, de fecha 10 de Febrero de 2010;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio Nº14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.913, de fecha 06 de Diciembre de 2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETA:

1. **AUTORIZA,** comisión(es) de servicios al Sr. Alejandro Salomón Arancibia Cisternas, Rut. [redacted]k , Conductor de Centro Comunitario de Rehabilitación, grado 18 administrativa, contrata municipal de acuerdo al siguiente detalle:

- **24.07.2018** (01 viatico al 20%): A la Localidad de Pedregal y Carén, para traslado de profesionales a sala territorial.
- **25.07.2018** (01 viatico al 20%): A las Localidades de Mostazal, Colliguay Bajo, Colliguay Alto, Las Carpas, Agua Amarilla, El Maqui, Pedregal, Carén y Lomitas de Caren, para traslado de profesionales a Visitas Domiciliarias de usuarios en situación de discapacidad.
- **27.07.2018** (01 viático al 20%): A las localidades del Tome Alto, La Villa El Palqui, El Palqui Huana y Monte Patria, para traslado de profesionales a Visitas Domiciliarias de usuarios en situación de discapacidad.

2. **GÍRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➢ 03 viáticos al 20% $ 9.040.-
Total $ 27.120.-

3. **IMPÚTESE,** el gasto de $ 27.120.- a la cuenta presupuestaria Nº215.21.02.004.006.006 "DIDECO Comisiones de Servicios en el País" área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL
Pablo Barrantes Díaz

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"

RLC/DCA/YLB/ASC/yfc.-
Distribución:
RRHH
Secretaria Municipal
Archivo CCR